29

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N°. 42411.-

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $.9.500.-c/l AL TENIENTE 2° DE CABALLERIA DON RAFAEL GUERRERO PADIN.-

---

A.1.N°..... Asunción, Enero 9 de 1931.-

N. 10260

VISTOS: el expediente N° 3531 iniciado en el Ministerio de Guerra y Marina por el Teniente 2° de Caballería D. Rafael Guerrero Padín, en el que reclama el pago de sus haberes correspondientes a los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1930 y Enero de 1931 como Teniente 2° en servicio activo del Ejército, que no le fueron abonados por exceder del número de oficiales de su jerarquía contemplado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio 1930/31; los informes obrantes en el mismo expediente que justifican la legitimidad del crédito cuyo pago reclama el recurrente, y el informe de la Contraloría de Gastos del Ministerio de Hacienda; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 41.349 de 18 de Setiembre del año ppdo.,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1°.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación al Teniente 2° de Caballería D. Rafael Guerrero Padín, la suma de ($.9.500.-c/l) NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, importe de su sueldo correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre inclusive de 1930 y Enero de 1931.-

Art.2°.-Impútese esta erogación a la Partida 1, Inciso 4°, ANEXO H. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-